



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 31 DIC. 2021

Visto: El Memorando N° 4235-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2078853, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala: *"Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial"*;

Que, de acuerdo al artículo 118°, del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, dispone que el alta de bienes muebles procede por la causal de Aceptación de Donación del Bien, el cual consiste en la incorporación de un bien mueble al registro patrimonial de la entidad, también implica su correspondiente registro contable, autorizada mediante Resolución Administrativa el cual debe ser sustentado con el Informe Técnico que emita la entidad;

Que, mediante "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SUMINISTROS Y BIENES MUEBLES", de fecha 23 de setiembre de 2021, el Mg. Darwin Juan Moscoso García, en calidad de Director Regional de Salud de Huancavelica, recibe en calidad de donación la cantidad de Ochenta (80) unidades de Oxímetro de Pulsos y Ochenta (80) unidades de Termómetro Infrarrojo, destinados a ser distribuidos a los Comités Comunitarios Anti Covid;

Que, mediante Informe N° 18-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DPROMSAyGT-CGCS, de fecha 27 de setiembre de 2021, la Coordinadora de Gestión Comunal en Salud DPROMSAyGT, remite el cuadro de distribución de materiales de protección y bienes muebles ante la COVID 19, recepcionados en calidad de DONACIÓN del FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA – UNICEF, para la posterior distribución a las Redes de Salud a los agentes comunitarios de salud, que también son integrantes del Comité ANTI COVID Comunitario, siendo beneficiario la Unidad Ejecutora 403- Red de Salud Tayacaja, de Veinte (20) bienes muebles;

Que, mediante Informe N° 185-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DPROMSAyGT, de fecha 29 de setiembre de 2021, el Supervisor I de Promoción de la Salud y Gestión territorial – DPROMSAyGT, solicita la codificación de Bienes Muebles que se encuentra en almacén de la DIRESA, que fueron donados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para cumplir y garantizar el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia comunitaria, ante la posible Tercer Ola Pandémica COVID-19;



Que, mediante Informe N° 276-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, de fecha 04 de octubre de 2021, la Unidad de Control Patrimonial solicita la emisión de NEA –TRANSFERENCIA EXTERNA Y PECOSA, para la codificación de los bienes muebles y continuar con el proceso de Aceptación de Donación y Alta Institucional;

Que, mediante Informe N° 224-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OAy.SG/u.a, de fecha 29 de octubre de 2021, la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, remitió la NEA-TRANSF. EXTERNA N° 0002-2021, asimismo el Pedido – Comprobante de Salida N° 00070-2021, a favor de la Unidad Ejecutora 403- Red de Salud Tayacaja; procediendo a elaborar el Informe Técnico para la aceptación de donación y alta institucional;

Que, mediante Informe Técnico N° 132-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 20 de diciembre de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de Aceptación de Donación y Alta Institucional de Veinte (20) bienes muebles (Oxímetro de Pulsos y Termómetro Infrarrojo), adjudicado por UNICEF a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica con posterior destino a la Unidad Ejecutora 403- Red de Salud Tayacaja, el cual asciende al valor de Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 40/100 Soles (S/. 1,753.40);

Que, en consecuencia mediante Informe N° 615-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la proyección del acto resolutorio de Aceptación de Donación y Alta Institucional de Veinte (20) bienes muebles (Oxímetro de Pulsos y Termómetro Infrarrojo) adjudicado por el UNICEF mediante el Ministerio de Salud a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica con posterior destino a la Unidad Ejecutora 403- Red de Salud Tayacaja, para los comités comunitarios Anti Covid, para cumplir y garantizar el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia comunitario, de acuerdo al Informe Técnico N° 132-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 20 de diciembre de 2021; en consecuencia, mediante Memorando N° 4235-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio de Aceptación de Donación y Alta Institucional; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la Transferencia en calidad de Donación de los bienes muebles (Oxímetro de Pulsos y Termómetro Infrarrojo) de parte del UNICEF a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica con posterior destino a la Unidad Ejecutora 403- Red de Salud Tayacaja, la cantidad de **Veinte (20)** bienes muebles, de acuerdo al detalle técnico contenido en el **Anexo 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DAR DE ALTA, por la causal de Aceptación de Donación, el bien mueble adjudicado por el UNICEF mediante el Ministerio de Salud a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, conforme a las cuentas contables detallados a continuación:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR DEPREC	VALOR NETO
9105	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES			
9105 0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable	1,753.40	0.00	1,753.40
SUB TOTAL S/.		1,753.40	0.00	1,753.40
TOTAL S/.		1,753.40	0.00	1,753.40



Artículo 3°. ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar la incorporación contable y patrimonial de los bienes muebles dados de alta, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.-----

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HUCA
CEP 55619



DJMG/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	MARGA	DETALLE TÉCNICO			COLOR	NRO NEA	NRO PECOZA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	ACTO DE ADMINISTRACIÓN	DESTINO
				MODELO	SERIE	MODULO										
1	OXIMETRO DE PULSOS	A090927	CONTEC	CM5500	21051647325		BLANCO CON AZUL	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	75.63	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
2	OXIMETRO DE PULSOS	A090928	CONTEC	CM5500	21051635478		BLANCO CON AZUL	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	75.63	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
3	OXIMETRO DE PULSOS	A090929	CONTEC	CM5500	21051666014		BLANCO CON AZUL	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	75.63	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
4	OXIMETRO DE PULSOS	A090930	CONTEC	CM5500	21051635475		BLANCO CON AZUL	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	75.63	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
5	OXIMETRO DE PULSOS	A090931	CONTEC	CM5500	21051630439		BLANCO CON AZUL	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	75.63	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
6	OXIMETRO DE PULSOS	A090932	CONTEC	CM5500	21051636353		BLANCO CON AZUL	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	75.63	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
7	OXIMETRO DE PULSOS	A090933	CONTEC	CM5500	21051647347		BLANCO CON AZUL	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	75.63	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
8	OXIMETRO DE PULSOS	A090934	CONTEC	CM5500	21051647453		BLANCO CON AZUL	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	75.63	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
9	OXIMETRO DE PULSOS	A090935	CONTEC	CM5500	21051664003		BLANCO CON AZUL	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	75.63	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
10	OXIMETRO DE PULSOS	A090936	CONTEC	CM5500	21051666128		BLANCO CON AZUL	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	75.63	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
11	TERMOMETRO INFRARROJO	A090938	BERRCOM	JXB-178	M99200504638		BLANCO	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	99.71	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
12	TERMOMETRO INFRARROJO	A090939	BERRCOM	JXB-178	M22200502617		BLANCO	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	99.71	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
13	TERMOMETRO INFRARROJO	A090940	BERRCOM	JXB-178	M99200504477		BLANCO	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	99.71	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
14	TERMOMETRO INFRARROJO	A090941	BERRCOM	JXB-178	M21200541064		BLANCO	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	99.71	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
15	TERMOMETRO INFRARROJO	A090942	BERRCOM	JXB-178	M21200541076		BLANCO	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	99.71	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
16	TERMOMETRO INFRARROJO	A090943	BERRCOM	JXB-178	M21200541059		BLANCO	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	99.71	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
17	TERMOMETRO INFRARROJO	A090944	BERRCOM	JXB-178	M26200507363		BLANCO	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	99.71	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
18	TERMOMETRO INFRARROJO	A090945	BERRCOM	JXB-178	M26200501382		BLANCO	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	99.71	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
19	TERMOMETRO INFRARROJO	A090946	BERRCOM	JXB-178	M99200504472		BLANCO	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	99.71	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
20	TERMOMETRO INFRARROJO	A090947	BERRCOM	JXB-178	M99200504491		BLANCO	0000002	00070	NUEVO	9105.0301	0.00	99.71	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	R.S. TAYACAJA	
SUB TOTAL												1,753.40	-	1,753.40		
TOTAL												1,753.40	0.00	1,753.40		

